

Martes, 24 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Comarca de Trujillo

EDICTO. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

La Asamblea General de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2023 aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que en anexo se adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los/as interesados/as que contra dicho acuerdo podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Mancomunidad Asamblea, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente por razón de territorio, en el plazo de dos meses. Todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Trujillo, 18 de octubre de 2023

Antonio Ruiz Gómez

PRESIDENTE



Martes, 24 de octubre de 2023



Expediente n.º: PLN/2023/6

Procedimiento: Asamblea General extraordinaria

Fecha de la sesión: 16/10/2023

Asunto: Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo

JOSÉ FÉLIX BARRANTES PASCUAL, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Municipios Comarca de Trujillo, CERTIFICA:

Que la Asamblea General, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2023, con los quórum de constitución y votación legalmente establecidos, aprobó por quince votos a favor, uno en contra y una abstención, el siguiente acuerdo:

«9. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA REGULAR LAS RELACIONES CONTRACTUALES SUPERIORES AL AÑO MEDIANTE NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO ASIGNADOS A PROYECTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.»

Vista el acta de la reunión de la Mesa de Negociación de Empleados Públicos de la MMCT, celebrada en fecha 12 de junio de 2023, se acordó modificar la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por la Asamblea General en sesión extraordinaria celebrada el 24 de octubre de 2022 (BOP de Cáceres nº 220, de 17 de noviembre de 2022) y posteriormente modificada por nuevo acuerdo de la Asamblea General en sesión extraordinaria celebrada el 6 de febrero de 2023 (BOP de Cáceres nº 29, de 10 de febrero de 2023), para proceder a incorporar la figura de los/as funcionarios/as interinos/as de proyecto, regulándose las relaciones de aquellos/as empleados/as que superen un año de contrato, estableciendo las retribuciones de los mismos (salario base, complemento destino, complemento específico y antigüedad).

Por todo ello, en cumplimiento del artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se hace necesario adecuar la Relación de Puestos de Trabajo existente en la Mancomunidad Comarca de Trujillo y, en su virtud, la Asamblea General aprueba, por quince votos a favor, uno en contra y una abstención, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar modificación de la relación de puestos de trabajo para regular las relaciones contractuales superiores al año –y hasta un máximo de tres años– mediante nombramientos de personal funcionario interino asignados a proyectos con financiación afectada.

SEGUNDO. Las retribuciones del personal funcionario interino vendrán determinadas por el contenido de las resoluciones de concesión de las subvenciones que financien dichas contrataciones en proyectos que superan la anualidad, aplicándose las retribuciones básicas contempladas en la normativa de función pública y los siguientes niveles de complemento de destino que se indican para cada uno de los grupos de clasificación:

1



Cód. Verificación: 36C6AD77M1N1W7ZQAZT44JPK4
Verificación: <https://comarcatrujillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Martes, 24 de octubre de 2023



Grupo A1	Nivel de Complemento de Destino 22
Grupo A2	Nivel de Complemento de Destino 20
Grupo C1	Nivel de Complemento de Destino 18
Grupo C2	Nivel de Complemento de Destino 16
Agrupaciones Profesionales	Nivel de Complemento de Destino 14

TERCERO. El Complemento Específico de cada uno de los puestos ocupados por personal funcionario interino vinculado a estos proyectos, se determinará por la diferencia entre las retribuciones totales objeto de la financiación concedida afectada y las restantes remuneraciones (Sueldo, Trienios, Complemento de Destino).

CUARTO. Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la entidad local y remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma».

Y para que conste donde proceda y surta los efectos oportunos, emito el presente certificado con el visado del Sr. Presidente, en Trujillo a la fecha de la firma electrónica, haciendo constar que esta certificación se expide a reserva de los términos que resulten de aprobación en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

2



Cód. Verificación: 36C64D7MTN1W7ZQA2T14L3K4
Verificación: <https://comarcatrujillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

